



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°117-2009

Lima, 25 de setiembre de 2009

### VISTO:

El Informe N° 145-2009-OAF/PROINVERSIÓN de fecha 22 de setiembre de 2009, de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N° 624-2009-OAJ-TDV de fecha 23 de setiembre de 2009;

### CONSIDERANDO:

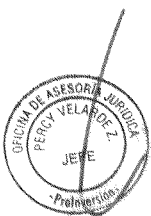
Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, el literal e) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2009-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal, así como asignar sus funciones y competencias;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y la más alta autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de administración y de representación de PROINVERSIÓN;

Que, mediante la Directiva N° 001-2007-PROINVERSIÓN, “Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios con Cargo a Recursos de PROINVERSIÓN” se establecieron los procedimientos a utilizar en las diferentes adquisiciones o contrataciones de bienes y/o servicios que realice PROINVERSIÓN;



Que, la Oficina de Administración y Finanzas mediante Informe Técnico N° 145-2009-OAF/PROINVERSIÓN, señala que al haberse efectuado algunos movimientos internos en la Oficina de Administración y Finanzas y otras dependencias de la entidad, resulta necesaria la designación de nuevos miembros Titulares y Suplentes para la conformación del Comité Permanente que se encargue de conducir los procesos de Menor Cuantía, realizados bajo el marco del Convenio de Administración de Recursos (PNUD);

Que, estando a lo resuelto por la Oficina de Administración y Finanzas, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, por el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente resolución, a los siguientes miembros del Comité Permanente de los procesos de Menor Cuantía a realizarse, bajo el ámbito del Convenio de Administración de Recursos (PNUD):

Miembros Titulares : Sr. Julio César Jugo Paredes, Presidente  
Sra. Milushka Carrasco Gallardo  
Sra. Julissa Marin Hernández

Miembros Suplentes : Srta. Lisseth Karina Wong Gignoux  
Sr. José Luis Galarza Cerf

**Artículo 2°.-** Notificar, mediante copia de la presente resolución a los miembros integrantes del Comité Permanente a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente resolución se publique en la Página Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**GUSTAVO JIMÉNEZ MENDOZA**  
Director Ejecutivo (e)  
**PROINVERSIÓN**

